



## Declaraciones

---

Declaro responsablemente que la vivienda constituye el domicilio habitual y permanente del propietario/a, usufructuario/a o inquilino/a en el momento de la solicitud.\*

¿El destinatario/a último/a lleva a cabo actividad comercial o mercantil? \*

- Sí (en caso de que los destinatarios finales de estas ayudas sean personas físicas o jurídicas que lleven a cabo actividades económicas, se deberá rellenar el impreso 3).
- No

Declaro responsablemente que no recuperaré o compensaré el total o el parcial del IVA subvencionado. En su caso,

Declaro responsablemente la cesión y el tratamiento de datos en relación con la ejecución del PRTR, previstos en el artículo 8.1.d) de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del PRTR.

Declaro responsablemente el cumplimiento de los principios transversales establecidos en el PRTR, previstos en el artículo 8.1.e) de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del PRTR. \*

En caso de que modifique o sustituya elementos constructivos de la envolvente térmica que cumplan con los valores límites de transmitancia térmica y de permeabilidad al aire de las tablas 3.1.1.a y 3.1.3.a del CTE DB HE-1.

Se cumple el requisito de reducción de la demanda energética anual global de calefacción y refrigeración de, al menos, el 7 % o una reducción del consumo de energía primaria no renovable de, al menos, un 30 % establecidos en el RD 853/2021 con las actuaciones propuestas.

No se causa ningún perjuicio significativo al medio ambiente (DNSH) según lo establecido en el artículo 1.5 del Real decreto 853/2021.\*

Las diferencias entre el Certificado de Eficiencia Energética del edificio existente y el proyecto corresponden exclusivamente a las actuaciones descritas en el proyecto o memoria técnica y objeto de subvención.\*

La descripción de la vivienda y las actuaciones de rehabilitación recogidas en el Certificado de Eficiencia Energética inicial y de proyecto son coherentes con la vivienda objeto de rehabilitación, el proyecto o memoria técnica, los presupuestos aportados, y la autorización administrativa o la licencia municipal de obras o justificación de su solicitud.\*

## Programas de fondos europeos (RD 853/2021)

---

¿Se han solicitado ayudas para el edificio donde se encuentra la vivienda para los programas 1, 3 y/o 5 de la convocatoria con fondos Next Generation EU? \*

- Sí. ¿Qué programa? \_\_\_\_\_ Indicar n.º de expediente \_\_\_\_\_
- No

## Programas de otras administraciones

---

¿Se han solicitado otras ayudas a otras administraciones por las mismas actuaciones? \*

- Sí. ¿Qué ayudas? \_\_\_\_\_ Indicar presupuesto \_\_\_\_\_ €
- No

## Programa préstamo

---

¿Se han pedido ayudas de modalidad préstamo? \*

- Sí
- No

*\*El campo es obligatorio*

## Declaración de ausencia de conflicto de interés (DACI)

---

- Como beneficiario/a último/a, con el fin de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de subvención referenciado anteriormente, declaro:

Primero. Estar informado/a de que el artículo 61.3 "Conflicto de intereses", del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE, DOUE núm. 193, del 30.7.2018), establece que "existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal".

Segundo. Que no se encuentra incurso/a en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses en relación con la ejecución y actuaciones del Plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR), financiado por la Unión Europea–Next Generation EU, de acuerdo con lo dispuesto en el punto 1 del anexo III.C de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del PRTR (BOE núm. 234, de 30.9.2021).

Tercero. Que se compromete a poner en conocimiento del Consorcio de la Vivienda de Barcelona, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario.

## Declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR)

---

- Como **beneficiario/a último/a, declaro**, que en el marco del desarrollo de actuaciones necesarias para la consecución de los objetivos definidos en el componente 2, Plan de rehabilitación de vivienda y regeneración urbana, conozco la normativa que es aplicable, y, en particular, los apartados siguientes del artículo 22, del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el cual se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia:

Primero. La letra d) del apartado 2: "recabar, a efectos de auditoría y control del uso de fondos en relación con las medidas destinadas a la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia, en un formato electrónico que permita realizar búsquedas y en una base de datos única, las categorías armonizadas de datos siguientes:

- i. el nombre del perceptor final de los fondos;
- ii. los nombres, apellidos y fechas de nacimiento de los titulares reales del perceptor de los fondos o del contratista, según se define en el artículo 3, punto 6, de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo (26);
- iii. una lista de medidas para la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia, junto con el importe total de la financiación pública de dichas medidas y que indique la cuantía de los fondos desembolsados en el marco del Mecanismo y otros fondos de la Unión".

Segundo. Apartado 3: "Los datos personales mencionados en el apartado 2, letra d), del presente artículo solo serán tratados por los Estados miembros y por la Comisión a los efectos y duración de la correspondiente auditoría de la aprobación de la gestión presupuestaria y de los procedimientos de control relacionados con la utilización de los fondos relacionados con la aplicación de los acuerdos a que se refieren los artículos 15, apartado 2, y 23, apartado 1. En el marco del procedimiento de aprobación de la gestión de la Comisión, de conformidad con el artículo 319 del TFUE, el Mecanismo estará sujeto a la presentación de informes en el marco de la información financiera y de rendición de cuentas integrada a lo que se refiere el artículo 247 del Reglamento financiero y, en particular, por separado, en el informe anual de gestión y rendimiento".

- Conforme al marco jurídico expuesto, **manifiesto acceder a la cesión y tratamiento de los datos con las finalidades expresamente relacionadas en los mencionados artículos.**

*\*El campo es obligatorio*

## Autorización para solicitar datos a organismos oficiales

---

De acuerdo con el art. 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común en las administraciones públicas y lo que dispone la disposición adicional octava de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos personales, la Oficina de rehabilitación municipal/Oficina técnica de regeneración urbana, el Consorcio de la Vivienda y el Ayuntamiento de Barcelona procederán a la verificación de:

- a. Los certificados de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la AEAT, de deudas con la ATC y con el Ayuntamiento de Barcelona; y de las obligaciones con la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS).
- b. Verificación y consulta de datos del empadronamiento en el Padrón municipal de la ciudad de Barcelona.
- c. Verificación y consulta de datos vinculados con los permisos municipales de obras (Licencias).
- d. Verificación y consulta de datos vinculados con los Certificados de Eficiencia Energética Inicial registrados en el ICAEN.
- e. Verificación y consulta de datos vinculados con los Certificados de Eficiencia Energética Final registrados en el ICAEN.

Con el fin de simplificar, en la verificación de los apartados c), d) y e), se deberá indicar:

1. Verificación y consulta de datos vinculados con los permisos municipales de obras (Licencias).  
Se debe indicar el número de expediente: \_\_\_\_\_
2. Verificación y consulta de datos vinculados con los Certificados de Eficiencia Energética Inicial registrados en el ICAEN.  
Se debe indicar el número de expediente: \_\_\_\_\_
3. Verificación y consulta de datos vinculados con los Certificados de Eficiencia Energética Final registrados en el ICAEN.  
Se debe indicar el número de expediente: \_\_\_\_\_

En caso de oposición a que la Oficina de rehabilitación municipal/Oficina técnica de regeneración urbana, el Consorcio de la Vivienda de Barcelona o el Ayuntamiento de Barcelona haga las consultas anteriormente mencionadas, puede ejercer su derecho en: <https://www.consorcihabitatge.barcelona/es/informacio-en-materia-de-proteccio-de-dades>

También se puede dejar constancia en el presente formulario, en el apartado de información de protección de datos que consta en este documento.

**En caso de oposición, se deberá aportar al procedimiento administrativo los datos y los documentos exigidos y que no se autoriza su obtención.**

*\*El campo es obligatorio*

## **Declaración responsable de existencia y aplicación efectiva de un modelo de organización y gestión para prevenir delitos (política de *compliance*)**

---

- Como **representante de los beneficiarios últimos**, actuando en calidad de (presidente; representante designado; comunidad de propietarios/propiedad) \_\_\_\_\_, solicitante de ayudas a la rehabilitación de la comunidad anteriormente indicada, con financiación de recursos provenientes del Plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR), en el desarrollo de las actuaciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos definidos en el componente 2 del Plan de rehabilitación de vivienda y regeneración urbana, actuando en la calidad anteriormente indicada, conforme a (escritura; designación...),

### **Declaro.**

Primero. Que no se dispone de un plan de medidas antifraude ni de *compliance* penal.

Segundo. Que soy conocedor/a de la obligación de luchar contra el fraude, la corrupción, el conflicto de intereses o la doble financiación, en protección de los intereses financieros de la Unión (art. 6; 39; 49 y 70 del RD 853/2021, de 5 de octubre; art. 2 y compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del PRTR, entre otros, de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre).

Tercero. Que la comunidad de propietarios se compromete a adoptar medidas para prevenir, detectar el fraude y los conflictos de interés, y tratar de actuar con los estándares más exigentes en relación con el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales.

Cuarto. Que soy conocedor/a de que la Oficina de rehabilitación municipal/Oficina técnica de regeneración urbana (ORM) me ofrecerá una relación ejemplificativa de medidas de posible implementación para alcanzar lo que se indica anteriormente, que dispongo del acompañamiento de la ORM, así como que puedo comunicar cualquier incidencia en relación con posibles fraudes o conflictos de interés en la ORM o en el buzón:

Localidad y fecha \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_

Firma del/la destinatario/a

---

Firma de la persona que presenta la solicitud (Representante)

---

*\*El campo es obligatorio*

## Información sobre protección de

---

**Actividad del tratamiento:** Ayudas a instalaciones, adecuación y rehabilitación

**Responsable del tratamiento**

Consorcio de la Vivienda de Barcelona  
Calle Doctor Aiguader, 24 08003 Barcelona  
Tel. 932 918 500 - [chb@imhab.cat](mailto:chb@imhab.cat)  
Delegado de protección de datos: [dpo\\_chb@imhab.cat](mailto:dpo_chb@imhab.cat)  
<http://www.bcn.cat/consorcihabitatge/ca/>

**Código del tratamiento:** el tratamiento está identificado como 0369 - Ayudas a la Rehabilitación, en el Registro de actividades de tratamiento del Ayuntamiento de Barcelona.

**Finalidad del tratamiento:** gestionar la solicitud de ayudas para la adecuación y rehabilitación de viviendas y edificios de

**Base jurídica:** el tratamiento está legitimado de acuerdo con las competencias del Consorcio de la Vivienda de Barcelona en las materias previstas en la Ley 18/2007, de 28 de diciembre, del derecho a la vivienda, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la

**Derechos de las personas:** puede acceder a sus datos, solicitar su rectificación o supresión, oponerse a su tratamiento y solicitar su limitación o, en su caso, su portabilidad, presencialmente, enviando su solicitud (indicando claramente el derecho que se quiere ejercer: rectificación, supresión u oposición) a la dirección del Consorcio de la Vivienda de Barcelona o mediante petición genérica.

**Destinatarios:** sus datos podrán ser cedidos a las administraciones consorciadas y administraciones de derecho público con competencias en la materia, así como a la Agencia de la Vivienda de Cataluña u otros operadores jurídicos necesarios para el correcto cumplimiento, desarrollo y control de la relación jurídica, sin que exista previsión de transferencias a terceros países u organizaciones internacionales.

**Legitimación:** El tratamiento es necesario para cumplir una misión llevada a cabo en interés público o en el ejercicio de poderes públicos

**Conservación de los datos:** sus datos personales se conservarán mientras sean necesarios para las finalidades indicadas. Una vez dejen de ser necesarios, sus datos se conservarán bloqueados para el cumplimiento de obligaciones legales, así como para fines históricos y estadísticos, quedando exclusivamente a disposición de administraciones públicas, juzgados y tribunales y autoridades de control de los diferentes Estados miembros, mientras no hayan prescrito las responsabilidades indicadas anteriormente. Sus datos se eliminarán una vez transcurridos dichos plazos, salvo aquellos que se traten con fines estadísticos.

**Tipología de los datos:** Identificativos, de características personales, de circunstancias sociales, de empleo laboral, de información comercial, económico-financieros y de seguros.

**Seguridad:** Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS) en el ámbito de la Administración Electrónica para garantizar la seguridad de los sistemas de información que dan apoyo a los diversos tratamientos de datos llevados a cabo por el Ayuntamiento de Barcelona.

**Reclamación:** Si considera que sus derechos no se han atendido adecuadamente, tiene derecho a presentar una reclamación previa ante el delegado de protección de datos ([dpo\\_chb@imhab.cat](mailto:dpo_chb@imhab.cat)). Dicha reclamación deberá resolverse en el plazo máximo de dos meses a contar desde su recepción.

Por otro lado, también puede presentar una reclamación ante la Autoridad Catalana de Protección de Datos.

Manifiesto mi **oposición** a la consulta u obtención de datos personales o documentos relativos a mi persona procedentes del propio Consorcio de la Vivienda de Barcelona u otras administraciones públicas.

**Entiendo que, en caso de oposición, tendré que aportar al procedimiento administrativo los datos y documentos exigidos por el Consorcio de la Vivienda de Barcelona, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa aplicable.**

**IMPORTANTE:** la consecución de las finalidades de tratamiento indicadas anteriormente implicará el tratamiento de datos personales (incluyendo la comunicación de estos a los destinatarios indicados anteriormente)

*\*El campo es obligatorio*